

ADENDA AL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO : PNSP SUM 19-007 SUMINISTRO MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS (BAYER REGORAFENIB) PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA

Como consecuencia de la modificación en materia de protección de datos personales de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), efectuada por el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, que entró en vigor el 6 de noviembre de 2019, se incorporan al contenido del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato las siguientes obligaciones del contratista:

- Además de lo indicado en la cláusula relativa a obligaciones laborales, sociales y medioambientales (cláusula de protección de datos personales en los contratos de servicios), el contratista está obligado a respetar la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

- Respecto a la cláusula relativa a la subcontratación, el contratista asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración, incluido, además del cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral, el sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 215.4 de la LCSP.

Se añade además a la normativa aplicable en el punto 22 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares:

- REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

- LO 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

- Real Decreto ley 14/2019, de 31 de octubre, (publicado el 5 de noviembre de 2019), por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública, en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones.

Fuenlabrada a 26 de diciembre de 2019

Gema Sarmiento Beltrán
Directora de Recursos Humanos
Directora Gerente Suplente

(Orden 1100/2019 del Consejero de Sanidad)
Hospital Universitario de Fuenlabrada

50822914K MARIA JESUS REDONDO (R: B08193013)
Firmado digitalmente por
50822914K MARIA JESUS
REDONDO (R: B08193013)
Fecha: 2019.12.19
10:56:06 +01'00'

CONFORME:

EL ADJUDICATARIO

FECHAY FIRMA

